



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 29 MAY 2025

Expediente Electronico N° ORA-140/2025.-
Resolución N° D-ORAN-076/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado la Ing. Dora Mendoza, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita un Llamado para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Taller de Electrónica y la Estación Solar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe tener en cuenta el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° 368/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Ing. Dora Mendoza eleva las Funciones que debe realizar el Alumno Becario de Formación.

Que, Secretaria Académica de la Facultad Regional Orán, toma conocimiento de las actuaciones y eleva la conformación de la Comisión de Becas correspondiente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Taller de Electrónica y la Estación Solar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: A partir del 01 de julio de 2025 y por el término de un (1) año.-
- HORARIO ESTABLECIDO: De 16:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.
- TUTOR: Ing. Dora Mendoza.
- ESTIPENDIO: de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-081/2023.-
- COMISION DE BECAS:
 - Ing. Dora Mendoza
 - Tec. Claribel Aparicio
 - Tec. Leandro Moya
 - Tec. Pablo Mendoza (Suplente)
 - Téc. Eduardo Gómez (Suplente)

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- Publicidad: 10, 11 y 12 de Junio de 2025.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° ORA-140/2025.-
Resolución N° D-ORAN-076/2025.-

- **Inscripción de Interesados**: 13 y 18 de Junio de 2025, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Administrativa Académica, mediante presentación de Nota por duplicado dirigida a la Decana de la Facultad Regional Orán, Tres (3) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria.
- **Cierre de Inscripción de Interesados**: 18 de Junio de 2025, 19:00 horas.-
- **Constitución Comisión de Becas**: 19 de Junio de 2025, a horas 10:00.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad.
- b) Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la Carrera que cursa.
- c) Tener aprobadas, como mínimo, 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos a la convocatoria o estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final.
- d) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- e) No estar en situación de incompatibilidad.

Las Becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).
- b) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- c) Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.
- d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).
- e) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaria de Bienestar Universitario.
- f) Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.

ARTICULO 4º: Indicar las funciones que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Colaboración en el desarrollo de aplicaciones informáticas, dispositivos y red IoT para el monitoreo y control remoto de un ambiente.
- b) Colaboración en la construcción y mantenimiento de los equipos didácticos construidos por los docentes para las diferentes cátedras del área de Electrónica y Física.
- c) Tareas técnicas para el mantenimiento (revisión de cableado y conexiones, limpieza de paneles, otros) de la Estación Solar Cargadora de Celulares.
- d) Colaboración en la construcción y mantenimiento de prototipos y equipos para la obtención de energía proveniente de fuentes alternativas. Los mismos sirven para el trabajo áulico de las cátedras del tercer año de la carrera TEU: Taller, Electrónica Industrial, laboratorio I, Electrónica Digital III, entre otras.
- e) Otras colaboraciones inherentes a su formación disciplinar.

ARTICULO 5º: Cursar copia a Secretaría Académica, Comisión de Becas, Ing. Dora Mendoza, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Académica y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL DE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA